



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA,

10 DIC. 2021

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2021

FOLIO 1

Nº 003704

VISTO la ley 27.399; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha norma otorga carácter de feriados inamovibles los días 25 de diciembre y 1º de enero de cada año.

Que, los días 24 y 31 de Diciembre, víspera de las festividades de Navidad y Año Nuevo, son días laborales.

Que, las citadas fechas constituyen tradicionalmente motivo de festejo para todas las familias argentinas.

Que, por las razones expuestas, se considera conveniente otorgar asueto administrativo los días 24 y 31 de Diciembre de 2021.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declarar asueto administrativo para todo el personal de la Municipalidad de La Plata, los días 24 y 31 de Diciembre de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2º: Las distintas Secretarías deberán arbitrar en sus áreas las medidas necesarias para garantizar la efectiva prestación de los servicios indispensables que se brindan a la comunidad.-

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 4º: Registrar, comunicar y dar al Boletín Municipal y archivar.-

Prof. OSCAR NEGRÉLLI,
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata